



**SESIÓN NÚM. 5/2024, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a once de abril de dos mil veinticuatro, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D^a ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

D^a. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D^a. MARÍA MADURGA HERRERO

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

D^a. M^a SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SR. SECRETARIO GENERAL: D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



LA PRESIDENCIA, A LAS 11,01 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos la sesión plenaria correspondiente al mes de abril del ayuntamiento de la ciudad.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobado por unanimidad el referido borrador de la sesión elevándose a Acta y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2024-0191 de once de marzo del actual, del tenor literal siguiente:

“Considerando que por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2023 se aprobaron la creación y composición de las distintas comisiones informativas al amparo de lo dispuesto en el art 86 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Soria (ROM).

Considerando que de acuerdo al citado art 86 apartado a) del ROM establece que “el Alcalde o Alcaldesa es la o el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier persona integrante de la Comisión. Asimismo, la Alcaldesa o el Alcalde podrá designar una Vicepresidenta o un Vicepresidente.”

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1627/2023, de fecha 12 de julio se designaron entre otros, Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones Informativas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1303 de 11 de marzo de 2024.



Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. MODIFICAR LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS, por delegación de esta Alcaldía, y efectuada por Resolución nº 1627/2023, de fecha 12 de julio quedando como sigue:

- COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE IGUALDAD, con competencias en las materias de Acción Social, Juventud, Igualdad y Perspectiva de Género, y Educación.

PRESIDENTE: Ana M^a Romero Rupérez.

VICEPRESIDENTA: Gloria Gonzalo Urtasun.

SEGUNDO.- La Resolución nº 1627/2023, de fecha 12 de julio salvo lo dispuesto en el apartado primero, queda con el mismo contenido y efectos.

TERCERO.- - Notificar el presente acuerdo a los concejales que venían desempeñando las citadas delegaciones, y a los nuevos designados, dando cuenta en el seno de cada una de las respectivas comisiones informativas, así como al Pleno en la próxima sesión que celebre.

CUARTO- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, así como en los tablones municipales y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la resolución por esta Alcaldía.”

El Pleno queda enterado.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE MODIFICACIÓN DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2024-0196 de doce de marzo del actual, del tenor literal siguiente:

“Visto que por Resoluciones de Alcaldía nº 1544/2023 de fecha 23 de junio y nº 164 de fecha 5 de marzo del actual se delegaron el ejercicio de determinadas atribuciones en concejales de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos se



realizaron en concejales aunque no pertenecen a aquella de conformidad con lo dispuesto en el art 111 y 112 del Reglamento Orgánico de Ayuntamiento de Soria (ROM).

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de lo dispuesto en el ROM

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1327 de 12 de marzo de 2024.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Desglosar dentro del Área de Desarrollo Sostenible la delegación especial de Medio Ambiente y Montes quedando como sigue:

- Delegación Especial de Medio Ambiente.
- Delegación Especial de Montes.

SEGUNDO.- Modificar las siguientes concejalías delegadas, en cuanto al concejal/a que pasa a desempeñarlas, quedando como siguen:

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- Delegación especial de Montes: Dña Lourdes Andrés Corredor.
- Delegación especial de Medio Ambiente: Yolanda Santos Grande.

DELEGACIÓN GENERAL DE IGUALDAD SOCIAL: Dña Ana María Romero Rupérez.

SEGUNDO.- Las Resoluciones de Alcaldía nº 1544/2023 de fecha 23 de junio y nº 164 de fecha 5 de marzo del actual, salvo lo dispuesto en los apartados primero y segundo, quedan con el mismo contenido y efectos.

TERCERO.- En cualquier momento podrá el órgano delegante podrá avocar, revocar o revisar la competencia delegada y no podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación, que se entiende delegada por tiempo indefinido



CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los concejales que venían desempeñando las citadas delegaciones, y a los nuevos designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Soria para su publicación en el mismo, así como en los tablones municipales y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

Así mismo, dar traslado a las áreas y servicios municipales afectados para su conocimiento.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

El Pleno queda enterado.

4.-DACIÓN DE CUENTA DELEGACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2024-0205 de trece de marzo del actual, del tenor literal siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía 1657/2023 de 19 de julio se delegó en Dña Lourdes Andrés Corredor concejala delegada de Gobernanza la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico cuya competencia corresponda a esta Alcaldía, salvo la relativa a los recursos que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

Considerando que por Resolución de Alcaldía 0164/2024 de 5 de marzo de 2024 se nombra a D. Eder García Ortega concejal delegado de Gobernanza.

Considerando lo dispuesto en el art 25 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativos a los principios de la potestad sancionadora.

Considerando las atribuciones que se confieren a esta Alcaldía en el art 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y en concreto art 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), referidas a la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico.



De conformidad con lo establecido por el art. 21.3 de la LBRL, y en el art. 43 del ROF, referidos a la delegación de atribuciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1396 de 13 de marzo de 2024.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Delegar en D. EDER GARCÍA ORTEGA concejal delegado del Área de Gobernanza, la resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico cuya competencia corresponda a esta Alcaldía, salvo la relativa a los recursos que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

SEGUNDO.- La delegación surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre.”

El Pleno queda enterado.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2024-0232 de veinte de marzo del actual, del tenor literal siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, el titular de la Alcaldía determinó, entre otras cuestiones, la composición y competencias de la Junta de Gobierno Local. Entre los integrantes de la misma figuraba el concejal fallecido D. Jesús Juan Báñez Iglesias.

Considerando lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece en la organización municipal, la existencia obligatoria de la Junta de Gobierno Local para todos los ayuntamientos con una población superior a 5.000 habitantes.



Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 101 y ss. del ROM, y los artículos 52, 53 y 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Por Resolución de Alcaldía nº 1496/2023, de 22 de junio se nombraron los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1553 de 19 de marzo de 2024.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Nombrar a D. Gregorio García Sacristán miembro de la Junta de Gobierno Local en sustitución de D. Jesús Juan Báez Iglesias.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el contenido de esta resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, así como en los tabloneros municipales y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

TERCERO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento y a la Junta de Gobierno Local en las primeras sesiones que celebren.

CUARTO. Comunicar la resolución a las áreas y servicios municipales para general conocimiento.”

El Pleno queda enterado.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECIALES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EN EL ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2024-0238 de veintiuno de marzo del actual, del tenor literal siguiente:



“Visto que por Resoluciones de Alcaldía nº 1544/2023 de fecha 23 de junio, nº 164/2024 de fecha 5 de marzo y nº 196/2024 de 12 de marzo se delegaron el ejercicio de determinadas atribuciones en concejales de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos se realizaron en concejales aunque no pertenecen a aquella de conformidad con lo dispuesto en el art 111 y 112 del Reglamento Orgánico de Ayuntamiento de Soria (ROM).

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de lo dispuesto en el ROM

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1606 de 20 de marzo de 2024.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Incluir dentro del Área de Empleo y Desarrollo Económico la delegación especial de Industria y Empleo quedando la citada área como sigue:

- Delegación Especial de Turismo.
- Delegación Especial de Industria y Empleo.
- Delegación Especial de Comercio.

SEGUNDO.- Modificar las siguientes concejalías delegadas, en cuanto al concejal/a que pasa a desempeñarlas, quedando como siguen:

ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO:

- Delegación especial de Industria y Empleo: D. Gregorio García Sacristán.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

- Delegación especial de Innovación y Administración Digital: D. Gregorio García Sacristán.

TERCERO.- Las Resoluciones de Alcaldía nº 1544/2023 de fecha 23 de junio, nº 164 de fecha 5 de marzo y nº 196 de 12 de marzo del actual, salvo



lo dispuesto en los apartados primero y segundo, quedan con el mismo contenido y efectos.

CUARTO.- En cualquier momento podrá el órgano delegante podrá avocar, revocar o revisar la competencia delegada y no podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación, que se entiende delegada por tiempo indefinido

QUINTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los concejales que venían desempeñando las citadas delegaciones, y a los nuevos designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Soria para su publicación en el mismo, así como en los tablones municipales y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

Así mismo, dar traslado a las áreas y servicios municipales afectados para su conocimiento.

SEXTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

El Pleno queda enterado.

7.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la proposición de Alcaldía de fecha 5 de abril del actual del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Dña. Gema Coronel del Rio desempeña puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Soria en virtud de contrato laboral temporal a tiempo parcial (50% de la jornada) como oficial jardinero y grupo IV.

SEGUNDO.- Se solicitó el reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de su puesto de trabajo con las labores de docencia a tiempo parcial como profesora en la Universidad de Valladolid con sede en Soria durante el segundo cuatrimestre del curso 2023/2024, de conformidad al horario y cuadrante docente que adjunta (miércoles de 8 a 10 horas; jueves de 10 a 12 horas, y viernes de 10 a 12 horas).



TERCERO.- Consta en el expediente, certificado de servicios de la interesada de acuerdo a los antecedentes de la Sección de Recursos Humanos del Área de Gobernanza y Coordinación Institucional, en la que consta que la prestación de servicios es efectiva el lunes y martes en jornada completa, y el miércoles media jornada a partir de las 11:00 horas.

CUARTO.- Por acuerdo plenario de 14/12/2023, se autoriza a Dña. Gema Coronel del Río para el desempeño de un segundo puesto en el sector público, a tiempo parcial, como docente en la Universidad de Valladolid con sede en Soria de acuerdo a la solicitud efectuada y de conformidad al horario y cuadrante docente que adjuntaba, condicionado, en todo caso, a que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales de su actual puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Soria.

QUINTO.- Se solicita por parte de la interesada, ampliación de la autorización de compatibilidad reconocida por este Ayuntamiento, en tanto no interfiere el horario de trabajo en este Ayuntamiento y que suponen dos horas de docencia adicionales (jueves de 8 a 10horas) y tres horas de tutorías(jueves de 12 a 14 horas y martes de 18 a 19 horas)

SEXTO.- .Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento para la ampliación de autorización para el desempeño de un segundo puesto a tiempo parcial como docente en la Universidad de Valladolid con sede en Soria.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- La Disposición Final Tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El artículo 145 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y empresas dependientes.
- Los artículos 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



SEGUNDO.- Nos remitimos en cuanto a los fundamentos aplicables a la presente solicitud a los expuesto en el informe de esta Secretaría obrante en el expediente de fecha 21 de noviembre de 2.023.

TERCERO.- Que como consta en el expediente, la prestación de servicios en este Ayuntamiento por parte de la interesada se lleva a efecto en virtud de contrato laboral temporal a tiempo parcial (50% de la jornada) como oficial jardinero y grupo IV, el lunes y martes en jornada completa, y el miércoles media jornada a partir de las 11:00 horas,

A la vista de la solicitud de ampliación de la compatibilidad concedida en su día, y que suponen dos horas de docencia adicionales (jueves de 8 a 10 horas) y tres horas de tutorías(jueves de 12 a 14 horas y martes de 18 a 19 horas), y por lo tanto sin interferir en la prestación del servicio para el Ayuntamiento.

CUARTO.- La competencia para resolver sobre la autorización de la compatibilidad corresponde al Pleno de la Corporación Local a la que figure adscrito el puesto principal, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Acuerdo de autorización de la compatibilidad se notificará a la persona interesada y se comunicará al Ayuntamiento adscrito al segundo puesto. Una vez aprobada la autorización de compatibilidad, tal y como establece el artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, esta se inscribirá en el Registro de Personal de la Corporación para que puedan acreditarse haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1919 de 5 de abril de 2024.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la proposición de Alcaldía y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a Dña. Gema Coronel del Río la ampliación de la autorización concedida por acuerdo plenario de fecha 14/12/2023, para el desempeño de un segundo puesto en el sector público, a tiempo parcial, como docente en la Universidad de Valladolid con sede en Soria de acuerdo a la solicitud efectuada y de conformidad al horario y cuadrante docente que adjunta, condicionado, en todo caso, a que no impida o menoscabe el estricto



cumplimiento de sus obligaciones laborales de su actual puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Soria.

SEGUNDO.- La modificación sustancial o la desaparición de las circunstancias que permitieron la autorización de la compatibilidad comporta la extinción de la misma sin necesidad de proceder a su revocación

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la interesada, dando traslado de la misma al Departamento de Personal y a la Universidad de Valladolid a los efectos de la inscripción de la citada autorización en el Registro de Personal y en el expediente personal a los efectos oportunos.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2023-2027.

Teniendo en cuenta que el sector comercio es uno de los motores de desarrollo de la ciudad y por ende de la economía local y se considera necesario continuar implantando medidas para potenciarlo y apoyarlo, pero a través de un análisis y estudio que ayude a identificar las líneas estratégicas y de actuación a seguir, así como los proyectos, campañas y medidas a implantar y por lo tanto con el objeto de disponer de una adecuada planificación estratégica con un horizonte temporal de varios años y un marco general de actuación en el ámbito del comercio municipal dentro de las competencias propias de este Ayuntamiento

Visto que teniendo en cuenta lo anterior se ha elaborado durante el pasado año el Plan Estratégico y de Dinamización Comercial 2023-2027 siguiendo una metodología transparente y colaborativa con gran participación tanto de comerciantes como de consumidores – Amas de Casa y Asociaciones Vecinales- así como con de los agentes sociales, instituciones y expertos

Habiendo sido presentado dicho plan estratégico al Consejo Municipal de Comercio y a la Comisión Informativa Permanente de Empleo y Desarrollo Económico el pasado 23 de febrero de 2024 y desde el punto de vista de que como todo plan estratégico se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas con carácter programático y su contenido no genera derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas y programas o acciones, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.



Por todo ello, como instrumento de gestión de carácter estratégico y programático y sin rango normativo, se propone el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1879 de 3 de abril de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2024.

Interviene la Sra. Valdenebro para explicar el punto del Orden del Día:

SRA. VALDENEBRO MATEO: Gracias señor Alcalde. Traemos hoy a este pleno para su aprobación el Plan Estratégico de Comercio 2023-2027. Un Plan que debe configurarse como la hoja de ruta que nos marque las directrices para conseguir mejorar la situación del pequeño comercio, del comercio de proximidad.

Todos somos conscientes que el sector del comercio se resiente. Diferentes circunstancias han hecho que un sector fundamental en la vida de las ciudades se vea minorado. En los últimos 10 años en Castilla y León uno de cada cuatro comercios ha cerrado sus puertas, un 25% de los comercios han desaparecido. Circunstancias como la pandemia o la guerra de Ucrania que hace subir los precios han golpeado fuertemente al comercio, pero también los nuevos hábitos de compra. En poco tiempo se ha pasado de pequeñas tiendas a grandes superficies y de grandes superficies a compra online ¿Se han imaginado una ciudad sin comercios? Imaginen pasear por las calles de nuestra ciudad sin la luz de los rótulos, sin escaparates y sin el bullicio de las gentes en las zonas comerciales. Pues en Soria de 183 municipios más de 120 tienen cero establecimientos comerciales.

El comercio es una actividad dinamizadora de la vida de las ciudades. Pero, además, hay que considerar el comercio como un servicio esencial para barrios, pueblos y ciudades. Ante las serias dificultades que atraviesa el sector es el momento de trabajar de manera planificada y coordinada con todos los sectores implicados para tratar de dar una respuesta a esta situación.

El Plan de Comercio es una herramienta participativa y coordinada. Participativa porque se ha buscado la implicación en este Plan de todos los agentes sociales que puedan aportar su experiencia, sus conocimientos del tema o su opinión. Se ha contado con Foes, Fec Soria, Cámara de Comercio, sindicatos, asociaciones de comerciantes, de vecinos, de consumidores y usuarios, empresas proveedoras del sector comercio, técnicos municipales, expertos en la materia, comerciantes y grupos políticos. Coordinada y



colaborativa porque para que un plan funcione hay que trabajar en la misma línea. Por eso el sector privado y el sector público deben caminar juntos, y, dentro del sector público, todas las administraciones deben implicarse y de manera especial las que tienen mayores competencias en la materia.

Si analizamos la situación de Soria nos encontramos un comercio que, aunque está pasando dificultades, tiene un índice de permanencia por encima de otras provincias de la comunidad. En Soria, a fecha de redacción del plan, teníamos 369 comercios con 667 IAES y ello porque hay establecimientos que están dados de alta en varios epígrafes. En los comercios trabajan unas 1.230 personas dadas de alta en el Régimen General y unos 360 autónomos. En el comercio el empleo se mantiene, pero se pierden autónomos. Por sectores, el equipamiento personal y el equipamiento de hogar está más centralizado mientras que el sector alimentación y servicios está más disperso por toda la ciudad.

En cuanto al consumidor en Soria ciudad nos encontramos con una renta media de 19.412 €/anuales, renta que está por encima de la media nacional, autonómica y provincial pero una población mucho más envejecida que en otros lugares. Una vez que ya tenemos la radiografía de la situación comercial en Soria y la respuesta a dos preguntas como son: ¿Por qué un Plan Estratégico? Lógicamente por la situación del comercio ¿Y cómo se va a llevar a cabo y con quién? Como habíamos dicho, de manera participada y coordinada y con todos los agentes sociales.

Nos queda por dar respuesta a otras preguntas como son: ¿Qué se pretende con el Plan?, ¿Cómo vamos a hacerlo?, ¿Con qué financiación?, ¿Y qué estructura tenemos para el desarrollo del Plan? A la pregunta de qué pretende el Plan está claro, cumplir unos objetivos que mejoren el comercio y que son: Generar un entorno favorable para el comercio de proximidad que sea más competitivo, promover actividad comercial y darle mayor visibilidad, mejorar la sostenibilidad y promover la economía circular, generar un sistema de gobernanza basado en una colaboración público-privada y facilitar e impulsar los procesos de digitalización de las empresas motivando la adquisición de conocimientos en competencias digitales.

Aunque sí que aquí, en esto, hay que hacer una matización: Está claro que el pequeño comercio lo tiene muy difícil para competir con las grandes plataformas de Internet, por eso cuando hablamos de la digitalización tenemos que pensar que lo que hay que hacer es que hay que dotar a los comercios de las nuevas tecnologías porque está claro que el pequeño comercio, el comercio tradicional, su carta de presentación es la tienda física.



Para conseguir los objetivos hay que contar con una estructura que trabaje en el desarrollo del Plan, y eso se ha articulado de la siguiente manera: Dentro del área económica que se encarga de la planificación y la toma de decisiones esté el área de comercio que se encargará de evaluar y supervisar la ejecución del Plan. Organizaciones como Fec Soria, Foes, Cámara de Comercio orientarán y asesorarán. El Consejo de Comercio es el órgano de participación y se va a crear una comisión técnica para la gestión y el seguimiento del Plan. A la hora de trabajar el Plan se marca cinco ejes que sustentan todas las acciones que se van a ejecutar, estos cinco ejes son: Imagen y visibilidad, normativa, fomento de la actividad comercial, sostenibilidad y gobernanza.

Esos ejes se traducen en 14 líneas y 23 programas. Cuando hablamos de entorno público y privado es trabajar en los espacios públicos y privados en comunicación, generando contenidos, con el Plan de Ordenación Urbana ver los usos del suelo, en normativa revisar ordenanzas de comercio, en subvención pues buscar la promoción y la inversión, en la promoción comercial llevar a cabo acciones encaminadas al emprendimiento, al fortalecimiento de organizaciones, al mercado de abastos y al comercio de proximidad, en proyectos colaborativos apoyar la economía social y la sostenibilidad. Hay que reconocer al sector y buscar la compra en Soria y reconocer el trabajo que hacen los comercios tradicionales. Hay que buscar la formación y el reciclaje y las campañas de puesta al día en competencias digitales. Hay que tener en cuenta lo relativo a la movilidad con temas de logística. Hay que buscar la creación del Observatorio del Comercio. En tema de residuos, recogida selectiva, reducción de artículos que sean de un solo uso. Y, por último, tener en cuenta la gestión y el seguimiento del Plan.

Y todo ello se concreta en una serie de actuaciones, hasta un mínimo de 34, que se van a ir desarrollando durante todo el periodo que dura el Plan. Acciones como el amueblamiento y mejora de zonas comerciales, mejora de establecimientos y escaparates, revisión de ordenanzas vinculadas al comercio, fomento de compra local, fomento de asociacionismo, firma de convenios en asociaciones y organizaciones comerciales, apoyo a iniciativas colectivas, apoyo al Mercado de Abastos, revisión de modelos de negocio, ayudas a la implantación de nuevas tecnologías, crear una bolsa de locales vacíos, campañas de sensibilización, tener en cuenta zonas de carga y descarga, de aparcamiento, campaña de atracción de turistas a Soria como ciudad de compras, asesoramiento y ayuda al emprendedor, campañas de finalización.



Un conjunto de acciones que nos llevan a una inversión mínima de 9.727.000 €. Todas las acciones se llevan a cabo de una manera transversal porque el comercio no puede entenderse de manera aislada. El comercio forma parte de la ciudad. El comercio es un sector vital, por lo que no concebimos un modelo de ciudad sin actividad comercial. En el modelo de ciudad que queremos y por el que trabajamos tenemos en cuenta el comercio y lo tenemos en un entorno favorable, un entorno confortable para comerciantes y clientes, un entorno en el que hay que tener en cuenta muchos aspectos: Pavimentación, iluminación, accesibilidad, seguridad.

Miren, el pasado lunes en la comisión, llevamos el Plan para su dictamen, y, a pesar de contar con el voto favorable de PP y V OX, la señora López votó a favor, pero con reservas, no lo hizo muy convencida y, claro, vota a favor porque algo sobre lo que existe unanimidad y ha sido demandado por todos los comerciantes vinculados al sector comercio no se va a poner en contra. De hecho, la semana pasada se celebró en Soria una reunión de la Confederación de Comerciantes de Castilla y León y reclamaban la puesta en funcionamiento de planes estratégicos. Luego Vox vota a favor.

Pero, por otro lado, señora López, usted hacía referencia a la falta de concreción, a que una sola persona trabaja para gestionar el Plan, a un presupuesto con partidas duplicadas. Mire señora López, cinco ejes, 14 líneas, 23 programas y 34 acciones definidas y cuantificadas. Hablaba de que una persona trabaja solamente para el Plan Estratégico, no se ha enterado de nada. Mire, el Plan Estratégico es una herramienta transversal donde todos los departamentos del ayuntamiento están implicados, y están implicadas todas las personas que trabajan en ellos. Y usted hablaba de un presupuesto inflado, duplicado. Señora López, le expliqué el otro día y lo hago hoy de nuevo, que hay partidas presupuestarias que no son propias del área de comercio, sino que son partidas de otras áreas, áreas que inciden en el Plan. Si se mejora la iluminación, si se cambian bancos o papeleras, si se instalan parques infantiles repercute de manera positiva en el comercio y estas inversiones claro que están incluidas en el presupuesto, por supuesto que están incluidas ¿Qué pretende?, ¿Que pongamos un modelo de papelera o de farola general para toda la ciudad y otro específico para la zona comercial?, ¿Que le pongamos la etiqueta de “equipamiento financiado con el Plan estratégico del Comercio”?

Mire, queremos hacer proyectos, eso de los carteles como los que pone la Junta de Castilla y León en muchos sitios de: “Aquí invierte la Junta de Castilla y León” o que obliga a gastar un dinero en carteles no es nuestro estilo.



He repetido en varias ocasiones a lo largo de mi intervención que trabajamos de manera coordinada. Señora López, usted el otro día se puso de perfil como acostumbran y dio su voto a favor por no quedar mal, pero criticando el Plan, eso sí, sin concretar ni una sola acción. En lugar de sumarse y aportar de manera positiva lo hacen con la táctica de defensa del calamar que cuando se ven acorralados sueltan tinta para enturbiar, pero ustedes lo hacen cuando ven que algo es positivo y no tiene el arrojo de decir que no reconocen que está bien, ponen pegos, pero aportaciones cero.

Señora López, ha hecho usted lo mismo que su Vicepresidente, el señor García Gallardo, que habla de necesidad de aprobar planes estratégicos por no quedar mal con el sector comercio, pero luego no se sabe nada de estos. Los planes de la Junta se anuncian en el 2023 y ni rastro de ellos. Por cierto, ustedes han tenido ocasión de participar en el Plan de Soria, aunque no hayan aportado nada, pero esos planes de la Junta desconozco como los han hecho y quien ha participado, porque nosotros no hemos podido participar. No sé si ustedes han hecho alguna aportación de las actuaciones a realizar, supongo que quizá en la Junta sí, que son de su color, puede que las hayan hecho, porque si algo me parece lamentable es que cuando el otro día le pedí que me dijese actuaciones que quería poner en el Plan su respuesta fue que para eso estaba el equipo de gobierno.

Ya que usted ha votado a favor y querrá lo mejor para el comercio de Soria usted que tendrá oportunidad de hablar con el Consejero de Comercio y con el Vicepresidente de la Junta quizá debería trasladarles la demanda de los comerciantes de Soria, de reforzar la campaña del Soria Bonos ya que según declaraciones en la Junta han dicho que han triplicado respecto a otros años el apoyo al comercio de proximidad.

Y, por cierto, mire, hablando del apoyo a la comunidad, hablando con el apoyo a las empresas de la comunidad y el apoyo a los sectores de la comunidad hemos visto que ha sido la noticia en la que ustedes, el Grupo Vox, con el tándem que forman con el Partido Popular, adjudican cerca de 300.000 € a medios de comunicación que no tienen ni responsables ni corresponsables en Castilla y León ni tienen sedes, y lo hacen con contratos publicitarios de escasa cuantía quedando al borde de lo permitido. Lo hacen con contratos menores que les permiten invitar a empresas de la Comunidad. Pero, claro, aquí contratamos a medios de comunicación de fuera aliados ideológicamente con ustedes negando el pan y la sal a los que no piensan como ustedes.

Pero, bueno, volviendo al Plan Estratégico, un plan real, participativo y coordinado. Un Plan acorde con el modelo de ciudad que queremos para



vivir, una ciudad que está en continua evolución y que ha pasado de la ciudad anclada en el pasado, de la ciudad en blanco y negro, a una ciudad en color, una ciudad para vivirla y una ciudad para exportarla, y que sea una ciudad donde el comercio local, el comercio de proximidad sea una seña de identidad para vecinos y visitantes. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Si, buenos días. Gracias Señor Martínez.

Señora Valdenebro, estoy impresionado, en su intervención más que defender su plan lo que ha intentado es quejarse de la oposición. Bueno, nosotros entendemos que, como oposición constructiva como tal, intentamos hacer una serie de matizaciones a lo que entendemos algo positivo y, bueno, pues a lo largo de la legislatura iremos viendo si las matizaciones eran las adecuadas o no eran las adecuadas. En cualquier caso, ustedes como grupo de gobierno no tienen más remedio que estar aquí para escucharlas.

Mire, nosotros en la comisión del lunes efectivamente votamos a favor de este Plan Estratégico, un voto que tiene más que ver con la necesidad de tener, como usted bien ha dicho, un documento de análisis de partida más que con alguno de los enunciados y con alguna de las cantidades que ustedes presentan en este Plan Estratégico de Comercio.

Como este grupo municipal señaló también en la comisión pues sí, es cierto que tenemos claro que hay que proteger el comercio de proximidad como sector estratégico tanto económica como socialmente. Sin duda, queremos entender como ustedes y entendemos que es parte del alma de nuestra ciudad nuestro comercio. Por ello sí, es necesario, y por eso lo votamos con responsabilidad. Eso no tiene que implicar que no podamos presentar algún tipo de matización o algún tipo de alegación, entendemos, perdonen ustedes si disintimos en alguna de las cosas que ustedes siempre dicen, era necesario, era obligado elaborar este documento, hacer un análisis de los recursos propios diferenciadores, un diagnóstico del sector, recoger la oferta y analizar la demanda para elaborar además el perfil del comerciante y del comprador, como usted bien ha dicho, y sus hábitos de compra.

Y, a partir de ahí, en base de unos objetivos, lógicamente, pues elaborar una serie de acciones concretas, tan concretas como que nosotros que usted dice que, bueno, no hemos aportado nada, bueno, pues yo creo que ustedes deberían haber dado una serie de acciones ya concretas como pistoletazo de salida de este plan que ustedes presentan, porque sí, en el Plan hay muchos ejes, muchas acciones. Ahora les puedo enviar, si quieren, el borrador del



Plan Estratégico que la Junta de Castilla y León está ultimando estos días. También hay muchos planes, muchos ejes y muchas actuaciones en infinitivo a futuro. Entonces lo que se cumpla o que no se cumpla ustedes que tanto nos critican a nosotros porque no cumplimos las cosas pues ya veremos.

Miren, es evidente que un aspecto importante dentro de este análisis completo es el urbanismo, y es uno de los temas que nos lleva a expresar una serie de reparos, perdonen porque disintamos de este tipo de cosas. Una serie de reparos a este documento pues entendemos que esa planificación urbanística vigente no va en consonancia con los objetivos y necesidades expresadas en este documento. Dada la relación directa del Plan Estratégico de Comercio con el Plan General de Ordenación Urbana pues entendemos que lo primero que tendrían que haber hecho ustedes, casi antes que este plan, es presentar una propuesta clara para iniciar los trámites de modificación del mismo porque hay cosas que realmente es evidente que no van en consonancia. Ya lo dijimos en la comisión. Pues si estamos encontrándonos en las zonas nuevas, o sea, en las nuevas edificaciones no hay locales comerciales pues, bueno, podemos hablar mucho del comercio de proximidad pero será imposible. Lo entendemos así y por eso expresamos nuestros reparos, les guste a ustedes o no les guste.

Una ciudad, por seguir ahondando en el tema urbanístico, que camina hacia un modelo radical que ustedes imponen desde hace tiempo con muchas de sus obras que dicen que son de una manera transversal de afectar al comercio, habrá que ver luego, evidentemente, si esa afectación transversal de todas sus obras en la ciudad es positiva o no porque, claro, ustedes presentarán informes de que sí, nosotros, evidentemente, tenemos otros informes de que no siempre son positivas.

Llevan años empeñados en esa Soria 2030 que es un innecesario y globalista modelo de ciudad implantado desde Europa con esos fondos europeos que deberían servir para mejorar el tejido productivo y fortalecer a las empresas privadas y se están usando en lo que ustedes llaman “humanizar las ciudades”. Pues, mire, aquí en Soria adoquines y aceras nuevas, que sí que eran necesarias porque algunas estaban ya pues como estaban.

Mire, por mucho que pretendamos decirles a los vecinos de Soria cómo tienen que hacer las cosas, además de la elección personal, son innumerables las ocasiones en que la necesidad de un vehículo para hacer determinadas compras es imprescindible por edad, por distancia, por volumen de la compra. Y esa compra no debería quedar supeditada a esa posibilidad o no al menos tan restrictivamente como ustedes pretenden, máxime cuando



tenemos un centro comercial a las afueras y con una serie de facilidades que, me temo mucho, que no van a estar en la línea de lo que ustedes van a ofrecer.

Por hablar de otro punto del tema urbanístico me quiero detener también especialmente en la obra del Mercado de Abastos, sin duda uno de los elementos más sonrojantes de su negligente gestión urbanística al frente de este ayuntamiento. Un mastodóntico edificio que precisamente sí que sería una de las pocas cosas que hay que humanizar en Soria, que no solo dinamita el entorno del casco histórico de nuestra ciudad desde el punto de vista estético, sino que ha perdido la oportunidad de ser un referente turístico y comercial como son estos mercados en muchas de las ciudades españolas.

En otro orden de cosas es preciso señalar como importante y básica es también la previsión de gastos y financiación que es otro de los aspectos sobre el que hemos expresado, sí, nuestros reparos ya que el plan contempla 34 medidas presupuestadas en 9,7 millones. Entendemos que el Plan se limita a recoger cantidades ya consignadas en los presupuestos del 2024 o son destinadas a acciones, como decía, de dudosa implicación directa y positiva con el comercio.

Todos estos aspectos, señorías del Partido Socialista, son importantes y, por tanto, este grupo municipal expresa reparos. Entendemos que es nuestra obligación y solicitamos que en esa comisión técnica que el documento avala y que dice que va a ser la que lleve todo este tema pues esté representado, desde luego, el propio Consejo de Comercio. También nos gustaría concretar qué funcionarios del ayuntamiento van a llevar ese Plan de Comercio, ya ha visto usted lo que tienen en las escaleras esta mañana. Y ya en alguna de las reuniones ya expresó el funcionario que está ahora al frente de este tema que él no da más abasto para hacer ninguna gestión más. Ustedes dicen que funcionarios del ayuntamiento pues veremos a ver cómo se desarrolla realmente la gestión de este Plan.

Al final, bueno, fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas, esto es lo que representa un plan estratégico. Y, bueno, al final el Grupo Municipal Vox, por responsabilidad, ha votado que sí pese a lo que ustedes pretendan decirnos o pretendan aquí, bueno, alzar la voz estaremos siempre para trabajar en las cosas positivas. Esto entendemos que el Plan es una cosa positiva y por nuestra parte no va a quedar el intentar aportar ideas y el intentar buscar financiación, porque sí, evidentemente, todo este tipo de planes lleva el apoyo de otras administraciones como tanto les gusta a ustedes. Y, en definitiva, esta es una de las pocas vías que quedan de



generación de riqueza y creación de empleo en la ciudad, por lo tanto, esperemos que no decaiga.

Y por, bueno, por contestar a todas esas, como siempre, referencias a la Junta de Castilla y León que a ustedes les siempre les hace mucha ilusión pues decirles que en el año 2023 fuimos la quinta provincia en el número total de ayudas por comercio, por detrás de Burgos, León, Valladolid y Salamanca, sin embargo, por delante de Zamora, Palencia, Segovia y Ávila, a pesar de que su actividad comercial es la más baja de las nueve provincias. En este sentido es imposible negar el apoyo de la Consejería al comercio minorista por más que ustedes renieguen de ello. En total, en las actuaciones a toda la provincia de Soria no solo en la capital, evidentemente, sumaron más de 600.000 €. Por lo tanto, creemos que la Junta de Castilla y León también está comprometida con el comercio minorista y, evidentemente, también hemos participado en la relación de este Plan Estratégico a nivel de Castilla y León. El consejero Mariano Verganzones ha estado aquí varias veces reunido con los comerciantes, sí, no lo sabe usted pues siga nuestras redes sociales y verá que está la reunión.

Entonces, bueno, en cualquier caso, que quede reflejada no solo nuestra crítica sino nuestro intento de aportar una serie de cosas para lo que, repetimos, entendemos que es una cosa necesaria y buena para Soria. Pero esperemos que no se quede en un mero brindis al sol. Muchas gracias.

SR. FERRERO MONGE: Muchas gracias señor Alcalde. Mi intervención va a ser breve puesto que no voy a añadir ningún argumento nuevo a los que ya expuse en la Comisión de Desarrollo Económico celebrada el pasado lunes 8 de abril.

Al Grupo Municipal Popular no le cabe ninguna duda de que no hay ninguna persona o entidad que esté implicada en el desarrollo y crecimiento de Soria que no esté de acuerdo en apoyar un sector tan fundamental para nuestra ciudad como es el comercio. De ahí que venga el Plan aprobado con dictamen de unanimidad en la comisión pese a las discrepancias que acabamos de escuchar por parte del Grupo Vox. Discrepancias que se centran en la generalidad del Plan, en que no hay unas medidas o unas iniciativas concretas, pero ni en la comisión ni ahora he escuchado ninguna aportación ni sé si por otro cauce las han hecho, es decir, criticar sin aportar.

Por nuestra parte, el Grupo Municipal Popular, no consideramos que sea necesario hacer ahora ninguna aportación porque ya las hicimos durante el periodo de elaboración del Plan en el que tuvimos participación los grupos políticos. Y las aportaciones que entonces hicimos ahora las vemos



reflejadas en el documento. Y, en segundo lugar, porque el propio Plan recoge la creación de una comisión técnica formada por el Ayuntamiento como impulsor del Plan, Cámara de Comercio, Fec Soria y Foes, en el que en ese seno en el que van a estar los comerciantes y empresarios sorianos que son los destinatarios del Plan se van a hacer o se van a tomar las decisiones concretas que desarrollarán las líneas que tenemos en el documento de partida.

Es tan importante esa comisión técnica que durante la comisión celebrada en este mismo Salón de Plenos el 23 de febrero en la que el representante de la empresa que ha elaborado el Plan nos lo presentaba, a pregunta concreta de la portavoz de nuestro grupo de que por dónde tendríamos que empezar, cuál sería el primer paso que tendríamos que dar para poner en marcha este Plan, la respuesta fue muy clara y rotunda, fue por la creación de la comisión técnica que deberá empezar a reunirse de manera periódica para que pues allá por octubre, noviembre, tengamos definidas o tengan definidas exactamente las líneas o las acciones que se vayan a realizar para que se vean reflejadas en los presupuestos de 2025. Por eso urge que esa comisión se cree cuanto antes.

Pero no es menos cierto también que el citado responsable de la empresa hizo también continua y reiterada alusión a que este Plan de Comercio debería ir apoyado por unas medidas del Plan General de Ordenación Urbana en el que se definirían dónde querríamos que estuvieran las zonas comerciales, qué características tenían que tener y, al hilo de ello, nuestro grupo municipal también puso el foco de manera concreta en el polígono industrial de Las Casas que aunque tiene esta denominación de “industrial” todos sabemos que también tiene mucho de comercial y, por lo tanto, también tiene que tener reflejado en el Plan General de Ordenación Urbana cómo queremos que esa zona comercial o esa parte comercial del polígono quede desarrollada.

Igualmente el responsable de la empresa hizo referencia a que las actuaciones de peatonalización que se han llevado en la ciudad habría que adaptarse a ellas para dinamizar el comercio, y este es un dato que yo creo que hay que tener en cuenta porque cuanto antes sepamos a dónde queremos ir podremos, en futuras actuaciones, no adaptarnos a lo que hay sino adaptar lo que vamos a hacer a lo que realmente necesitamos.

Por todos estos motivos y otros muchos más que no es el momento de enumerar pues estamos convencidos de que Soria necesita un nuevo Plan General de Ordenación Urbana que, además, se da la circunstancia que el Partido Popular llevaba en su programa electoral para las pasadas elecciones,



el Partido Socialista también lo llevaba en las pasadas elecciones y en las anteriores y en las anteriores. Y creo que ahora no hay motivación más grande que ayudar al comercio de Soria en esa dinamización para ponernos a trabajar en ese Plan de manera inmediata porque sino no haríamos una parte, según el técnico, de los deberes que tenemos que hacer como ayuntamiento para que este Plan sea verdaderamente efectivo.

Y, además, hay que hacerlo de manera inmediata porque un Plan General de Ordenación Urbana en el que se va a trabajar en el futuro de la ciudad en la que vamos a vivir, de la Soria del futuro, necesitará una participación amplia de sectores, de ciudadanos y vecinos, con lo cual el tiempo tampoco puede ser breve. Entonces les animo a que el Plan se inicie cuanto antes.

Y voy a acabar con una obviedad, es evidente que cuanto más población tenga Soria más potenciales clientes va a tener el comercio y con eso tendrá más posibilidades de crecimiento, y para mantener o incrementar esa población en Soria pues es muy necesario, primero, mantener las empresas que tenemos pero, segundo también, intentar hacer el esfuerzo de traer más empresas. Por eso en la Comisión también de Desarrollo Económico del 20 de noviembre de 2023 se nos presentó el Plan de Atracción de Empresas y después de hacer distintas observaciones el Partido Popular en esa comisión se acordó conceder un plazo hasta el 1 de diciembre para presentar propuestas por escrito. Nosotros las presentamos, nosotros sí presentamos aportaciones concretas y desde entonces ya han pasado más de 4 meses, no hemos vuelto a saber nada de este Plan, entonces sí que les urgiría a que lo retomaran, imagino que estarán en ello, pero que se coja otra vez de nuevo con fuerza para rematarlo y aprobarlo.

En vista de todo lo que acabo de exponer pues nosotros ratificamos nuestro voto favorable al Plan Estratégico de Dinamización Comercial y esperamos que no sea necesario volver a recordar al equipo de gobierno que hay que crear la comisión técnica cuanto antes, que se inicie un nuevo Plan General de Ordenación Urbana y que aprobemos el Plan de Atracción de Empresas. Pero si fuera necesario aquí estaremos para seguir insistiendo. Nada más y muchas gracias por su atención.

SRA. VALDENEBRO MATEO: Gracias señor Alcalde. Bueno, pues por ir contestando a las apreciaciones que han hecho, en cuanto al Partido Popular agradecerle su tono positivo, su tono constructivo en este Plan Estratégico del Comercio, y en cuanto a una de las últimas aportaciones que ha hecho que ha hablado del Plan Estratégico de Atracción de Empresas decirle que el pasado martes tuvimos una reunión con la técnico para ir ultimando aspectos de ese Plan de Atracción de Empresas.



En cuanto a lo que ha dicho del Plan es cierto, hicieron aportaciones y se han recogido. Han visto que para nosotros la participación es muy importante.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Castillo ha hablado de que han votado a favor del Plan por responsabilidad. Mire, aparte de por responsabilidad hay que votar a favor por convicción, porque creemos en las cosas. Ustedes han dicho que hacen una oposición constructiva, creo que el concepto de “constructivo” suyo con el nuestro difiere mucho. Una oposición constructiva es aquella que unas veces vota a favor y otras veces vota en contra, pero haciendo aportaciones, no escondiendo la cabeza debajo del ala como la aportación que hicieron el otro día que yo les dije: Por favor, díganme una sola medida para incluir en este Plan Estratégico. La respuesta fue: Para eso está el equipo de gobierno. Mire, no, para eso estamos todos los aquí presentes. Creo que es responsabilidad de todos hacer aportaciones, eso es una oposición constructiva, lo otro es pasar página y esconder la cabeza debajo del ala.

Usted ha hablado del Mercado Municipal, ese edificio que no le gusta nada, pues mire, en el entorno del mercado municipal hay puestos en el mercado municipal, hay cines, hay un hotel, hay varios restaurantes, hay viviendas, es una zona que ahora mismo está totalmente dinamizada y transitada por la gente y hay comercios en los alrededores del Mercado Municipal pese que a usted no le gusta. Pero, una vez más, criticamos sin hacer propuestas.

Mire, el ayuntamiento sigue trabajando en campañas como las que estaba trabajando. Dice que no se ha hecho nada por este Plan, pues yo le voy a decir medidas que se incluyen en este Plan y que ya se está trabajando en ellas como la digitalización del Mercado Municipal. Hay un proyecto para el Mercado Municipal para dotarle de pantallas digitales, para formar a los comerciantes en competencias digitales, para que pueda hacer la gente la compra online, para que tengan unas taquillas refrigeradas. En definitiva, una mejora importante que ha conseguido este equipo de gobierno con la petición a través de los fondos europeos que a ustedes tan poquito les gustan ¿Y sabe por qué no les gustan? Porque esos fondos europeos que llegan a nuestra ciudad hacen que la ciudad crezca, que la ciudad se desarrolle y que la ciudad pase de una ciudad paralizada a una ciudad moderna, activa. Mire, eso es lo que ustedes quieren: El inmovilismo de la Junta de Castilla y León ¿Qué es lo que hacen?

Habla de que la Junta de Castilla y León apoya al comercio, pues, mire, yo le voy a pedir que tanto que la Junta de Castilla y León apoya el comercio que usted que tiene vía directa con su Vicepresidente y con el Consejero que



ha venido a Soria pero que no he tenido la suerte de poderme reunir con él para hacer yo la petición que se la haga usted. Pídale, por favor, que apoye al Soria Bonos, campaña reclamada no solamente por los comerciantes de Soria por otros comerciantes de otras provincias de Castilla y León que han visto que es una campaña muy positiva y que la están demandando.

Los comerciantes de Soria demandan que una campaña como el Soria Bonos tenga más financiación o que se pueda repetir varias veces a lo largo del año. Este ayuntamiento aporta una cantidad de dinero importante y la ha ampliado hasta donde puede, pero, lógicamente, los presupuestos son limitados y ahí esperamos a la Junta de Castilla y León a que diga algo. Mire, ese Vicepresidente que se pasea por las provincias de Castilla y León hablando del comercio tradicional, que dice que hay que mezclar tradición e innovación, que está encantado de que tengamos comercios que van por la tercera o cuarta generación, y dijo esa frase tan grandilocuente que también suena, que lo que querían hacer era hacer vinos nuevos en barricas viejas que tenga cuidado porque si al vino no se le cuida y no se le mima a veces el vino se pica y se pone agrio qué es lo que puede pasar.

Mire, tiene la tradición el comercio de Soria, la innovación, la campaña del Soria Bonos, pero a la Junta ni se la ve ni se la espera en esta campaña. Por favor, apoyen campañas como esta que son importantes tanto para los comerciantes como para la gente de Soria. Y usted habla de muchas cosas en el Plan de Comercio y, vuelvo a insistir, todo lo que se hace en la ciudad de Soria, la pavimentación de aceras, las nuevas instalaciones, Santa Clara, la Muralla, todas las actuaciones que se hacen revierten en el comercio de Soria porque hacen que tengamos una zona más confortable para los comerciantes y para los ciudadanos. Pero además hace que venga gente de fuera, que vengan visitantes, que vengan turistas a pasear y a conocer Soria, y debemos hacer que ese turista se lleve una buena experiencia del comercio de Soria y por ahí pasa este plan estratégico también, para apoyar ese comercio que se necesita.

Pero ya veo, señor Castillo, que ustedes siguen en lo mismo, se lo ha dicho también el compañero del Partido Popular, que mucha crítica, pero ni una sola medida han hecho a este Plan. Por favor, pónganse a trabajar y hagan realmente una oposición constructiva que es lo que buscamos. Díganme una sola medida que pueda haber en este Plan y que no esté recogida, y, por favor, dígame qué cantidad va a poner este año la Junta en una campaña tan demandada por los comerciantes como el Soria Bonos, que no lo demandamos solamente el equipo de gobierno, que lo demandan los comerciantes, pero ustedes no responden a eso. Muchas gracias.



Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico y de Dinamización Comercial 2023-2027

Segundo.- Dar traslado de este Plan Estratégico a las áreas de Gobierno y Concejalías Municipales responsables de la gestión de las diferentes líneas de actuación para su conocimiento y efectos y proceder a la publicación del documento en la página web municipal para conocimiento público.

9.- MOCIONES

No se presentan mociones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de marzo de 2024, números 151 al 261 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de marzo de 2024, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

A las 11,45 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

